

EXP-UNC:0030631/2016

VISTO:

La Resolución Decanal N° 675/2016, por la que se acepta la renuncia de la Prof. Marcela Pacheco al cargo de Coordinadora del Área Tecnología Educativa; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario establecer, ante la vacancia del cargo de Coordinador, las autoridades que harán sus veces, a los fines de garantizar el normal desarrollo de las actividades del Área Tecnología Educativa;

Que no obstante ello, el Área de Tecnología Educativa, depende de la Secretaría Académica de esta Facultad;
Por ello;

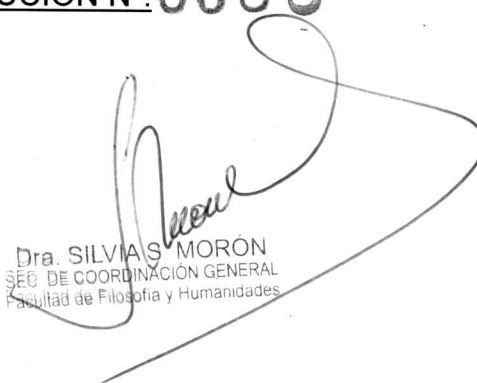
**EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- DISPONER, que la Secretaría Académica de esta Facultad, en la figura de su Secretario y Subsecretaria, tenga a cargo el Área Tecnología Educativa, en virtud de la vacancia en el cargo de Coordinador de dicha Área y hasta tanto se resuelva su cobertura.

ARTÍCULO 2º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, **10 JUN 2016**

RESOLUCIÓN N°: 0688
RS


Dra. SILVIA S. MORÓN
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES